

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1981.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la realización de diversas obras de reparación en el inmueble de la calle 25 de Mayo N°245, sede de la Cámara Nacional Electoral; y

Considerando:

Que mediante Resolución N°1106 del 5 de diciembre de 1977 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto presentado oportunamente por el importe de \$ 22.810.320.-

Que, con posterioridad, dicho organismo estatal solicitó la transferencia de \$ 132.489.680 para afrontar los gastos derivados de la licitación efectuada (Confr. Resolución N°788 de fecha 29 de agosto de 1979) y de \$ 114.071.152 por actualización de gastos, transferidos por Resolución N°461 del 30 de abril de 1980.-

Que a fs. 211, el citado organismo señala que al rescindirse el contrato formalizado con la firma "Palermo Hnos. S.C.A.", se llamó nuevamente a licitación y del resultado de estas circunstancias, corresponde transferirle, para afrontar los gastos derivados de los mayores costos producidos, la suma de \$ 307.583.038.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 212 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
ción a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arqui_
ectura la suma de PESOS: TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUI_
NIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO (\$ 307.583.038.-),
por la ejecución de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So_
brantes de Ejercicios Anteriores.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subse_
cretaría, a sus efectos. Hágase saber y dése intervención/
al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.a.m.



ADOLFO R. GAMBELLA